

**ANALISIS DEL SECTOR (Artículo 15 Decreto 1510 de 2013)  
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

EL SECRETARIO DE VICTIMAS PAZ Y POST-CONFLICTO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER en cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANALISIS DEL SECTOR relativo al objeto del proceso de la modalidad de Contratación Directa de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

| <b>1. GENERALIDADES</b>                     |  |
|---|--|
| <b>1.1 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</b>      |  |
| <b>DEPENDENCIA DONDE SURGE LA NECESIDAD</b> | <b>SECRETARIO DE VICTIMAS, PAZ Y POSTCONFLICTO</b>   |
| <b>NECESIDAD A SATISFACER</b>               | <p>El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece cuatro (4) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia la de "Contratación Directa" que procede, entre otros casos, y en los términos del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, reglamentado en el artículo 81 del Decreto 1510 de 2013.</p> <p>El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios profesionales, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Específicamente el artículo 81 del Decreto 1510 de 2013 dispone sobre este tipo de contratos que "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario</p> |

que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."

La administración departamental de conformidad a lo manifestado por el Secretario de Víctimas paz y postconflicto del departamento, cuya misión es Planear, dirigir, articular, implementar y controlar la acción del Departamento en la relación nación - territorio en cuanto a la Política Pública de Atención y Reparación a las víctimas de violaciones de derechos humanos.

Dentro de las metas planteadas en el Plan de desarrollo 2020-2023 "MAS OPORTUNIDADES PARA TODOS "en el capítulo 2.4 Más oportunidades para las víctimas y para la paz, encontramos el programa 2.4.3. Memoria Histórica al Servicio de la Innovación y la Productividad; cuyo objetivo es reconstruir la memoria histórica del Departamento con el fin de preservar nuestra identidad, recordar de dónde venimos, quiénes somos y cómo ha ido evolucionando el conflicto armado interno en el Departamento y así evitar que se vuelva a repetir.

Por lo anterior, se hace necesario ejecutar bajo la modalidad de contratación de servicios profesionales a un profesional en **Contaduría Pública**, para fortalecer el cumplimiento de las tareas asignadas tales como apoyo al despacho, fortalecimiento a las mesas municipales y departamentales, comités de justicia transicional, pedagogía para la paz, acompañamiento a proyectos elaborados y ejecutados por el despacho, atención y/u orientación a la población víctima del conflicto armado por cuanto no existen en la planta de personal del departamento suficiente personal para atender la provisión del personal presentada por el secretario de Víctimas de las

|   |  |   |
|---|--|---|
|   | <p>actividades descritas.</p> <p>Revisada la integración de la planta de personal global del Departamento no existen funcionarios suficientes para que puedan prestar servicios profesionales en los asuntos materia del presente estudio, por tal motivo se requiere contratar profesionales de un <b>Contaduría Pública</b> para prestar apoyo profesional a esta dependencia.</p> |   |
| <b>TIPO DE CONTRATO</b>                       | <b>Prestación de Servicios</b><br><b>Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión x</b>   |   |
| <b>CODIGO UNSPSC</b>                          | 80111620   |   |
| <b>ORIGEN DE LOS RECURSOS</b>                 | <b>Recursos de Funcionamiento</b><br>Rubro   |   |
|   | <b>Recursos de Inversión X</b><br>Rubro: 41010102 oportunidades para ser productivos   |   |
|   | <b>Recursos SGR</b><br>Rubro   |   |
| <b>CÓDIGO BPPID (Si aplica)</b>               | 2021004540189 apoyo para el fortalecimiento al programa de desarrollo productivo y generación de ingresos para las víctimas del conflicto armado interno que realiza la secretaria de víctimas, paz y postconflicto en el Departamento Norte de Santander.   |   |
| <b>META PDD (Si aplica)</b>                   | 541, 549, 550, 554, 556.   |   |
| <b>2. PERFIL REQUERIDO</b>                    |  |   |
| <b>IDONEIDAD</b>                              | <b>Bachiller</b>   |   |
|   | <b>Técnico o Tecnólogo</b>   | <b>x</b>  |
|   | <b>Pregrado:</b>   |   |
|   | <b>Especialización:</b>  |   |
|   | <b>Otros Posgrados</b>   |   |
|   | <b>Otros estudios</b>  |   |
| <b>EXPERIENCIA</b>                            | <b>General:</b>  |   |
|   | <b>Específica en el sector:</b>  |   |
| <b>VERIFICACION CUMPLIMIENTO 2209 DE 1998</b> | <b>DECRETO</b>   | Mediante Certificación de Insuficiencia de Personal, se certificó que no existe personal de Planta. |

### 3. GENERALES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

**OBJETO A CONTRATAR  
(Incluir actividades  
específicas)**

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE VÍCTIMAS PAZ Y POSTCONFLICTO, PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA OPORTUNIDADES PARA SER PRODUCTIVOS CON LA ELBAORACIÓN E INSCIPCIÓN DE EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR ORGANIZACIONES DE VÍCTIMAS.

**Actividades Específicas:**

- a. Acompañamiento en la elaboración de presupuestos para los proyectos de generación de ingresos formulados para las asociaciones de víctimas del Departamento Norte de Santander que lo soliciten.
- b. Desarrollar actividades orientadas a fortalecer las capacidades de la población víctima del departamento en contabilidad básica, costos y precios para conseguir rentabilidad y competitividad con la formulación de proyectos de generación de ingresos.
- c. Apoyar a la Secretaría de Víctimas, Paz y Postconflicto en la formulación de proyectos comunidad-gobierno tramitados para la reconciliación, la convivencia y la paz en el marco del pilar 8o de los programas de desarrollo con enfoque territorial PDET.
- d. Brindar asesoría sobre obligaciones tributarias de las organizaciones o grupos de la población víctima del departamento, formalizados para la creación de empresas.
- e. Orientar a la población víctima sobre las oportunidades de iniciativas empresariales y convocatorias vigentes.
- f. Ejecutar las demás actividades que sean

|   |   |
|---|---|
|   | <p>necesarias para la cabal y correcta ejecución del objeto contratado que sean asignado por el Secretario de Víctimas, Paz y Postconflicto del Departamento.</p> <p>g. Presentar al secretario de víctimas paz y postconflicto del Departamento los informes mensuales de actividades durante la ejecución del contrato, con el visto bueno del Supervisor, la cual se constituye requisito previo para la cancelación de los horarios respectivos.</p> <p>h. Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad legal vigente.</p> <p>i. Constituir a favor del DEPARTAMENTO una Póliza expedida por una Compañía de Seguros o Banco legalmente establecidos en Colombia, figurando como beneficiario EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y como afianzado LA CONTRATISTA para garantizar el Cumplimiento y la Calidad del Contrato de Prestación de Servicios a suscribirse.</p> |
| <p><b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (obligaciones generales)</b></p> | <p>1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en la cláusula segunda del mismo. 2. Entregar los productos e informes en desarrollo de las cláusulas primera y segunda. <b>LA CONTRATISTA</b> debe presentar y entregar un (01) informe mensual, que contenga la descripción detallada de las actividades desarrolladas, de acuerdo con el objeto del contrato, así como los documentos, conceptos, o demás escritos que se soliciten en desarrollo del objeto contractual. Este informe será entregado en cada uno de los pagos a realizarse, en medio físico y magnético, que será descargado en el Equipo de cómputo que para tales efectos designe el Supervisor, para ser recibidos a satisfacción por parte del supervisor del mismo, 3. Entregar debidamente</p>   |

organizados, todos los documentos y archivos desarrollados durante la ejecución del contrato al Supervisor del mismo, 4. Efectuar los aportes a seguridad social en salud, pensiones, y riesgos profesionales, en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente. 5. Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato que realice el supervisor del mismo. 6. Presentar un informe final al vencimiento del plazo contractual, incluyendo un informe general de actividades realizadas durante toda la ejecución del contrato de prestación de servicios. 7. Hacer entrega del estado actual y trámites pendientes con sus respectivos antecedentes de las actividades por ejecutar al vencimiento del plazo contractual. 8. Entregar, una vez terminada la ejecución del contrato, al supervisor del mismo los archivos físicos y magnéticos utilizados, así como los producidos durante la ejecución del contrato, los cuales son propiedad exclusiva del DEPARTAMENTO y respecto de los que no podrán alegarse derechos algunos para su retención una vez concluida la gestión encomendada. 9. Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento, o a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. Se entiende para los efectos derivados del presente contrato como Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general, cualquier información relacionada con las funciones misionales de la Entidad. 10. Actuar con plena eficacia, responsabilidad y buena fe en la ejecución de las actividades derivadas de la ejecución contractual, absteniéndose de participar en cualquier actividad o gestión donde se vea involucrado un posible **CONFLICTO DE INTERESES**. 11. Constituir a favor del **DEPARTAMENTO** una Póliza expedida por una Compañía de Seguros o Banco legalmente establecidos en Colombia,

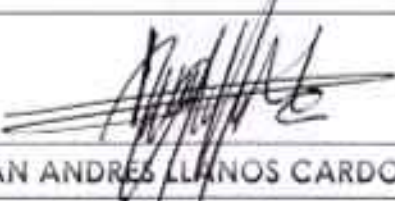
|   |   |
|---|---|
|   | figurando como beneficiario <b>EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b> y como afianzada <b>LA CONTRATISTA</b> para garantizar el cumplimiento y la calidad del contrato de prestación de servicios a suscribirse. 12. Entregar al funcionario designado, en un plazo no mayor al día siguiente de su expedición o suscripción los actos administrativos que sean necesarios para la rendición de informes a los órganos de Control o reporte a los Sistemas de Información. 13. Dar cumplimiento a la Ley General de Archivo 590 de 2002, garantizando que la gestión documental del <b>DEPARTAMENTO</b> corresponda a la aplicación de las TRD adoptadas por la Entidad. 14. Cumplir con los procedimientos adoptados por la Entidad dentro del Sistema de Gestión de la Calidad. 15. Las demás que en relación con el objeto del contrato sean necesarias, de acuerdo a su perfil. |
| <b>PLAZO</b>  | <b>CUATRO (04) MESES</b>  |
| <b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>   | <b>NORTE DE SANTANDER</b>   |
| <b>FORMA DE PAGO</b>  | <b>POR MENSUALIDADES</b>  |
| <b>SATISFACCION DE LA NECESIDAD CON LOS PROCESOS CELEBRADOS ANTES</b> | Los procesos anteriormente celebrados se han cumplido satisfactoriamente con sujeción a las normas que rigen la materia.  |

#### **4. VARIABLE A UTILIZAR**

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de Contratación Directa, y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece amplio recurso humano relacionado con el objeto de la contratación a realizarse, LA SECRETARÍA DE VICTIMAS PAZ Y POST-CONFLICTO procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la Entidad durante la vigencia 2021, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual.

No se realiza comparación con otras entidades, teniendo en cuenta que en muchos de los casos los honorarios que se pactan tienen relación directa con los presupuestos de las respectivas entidades contratantes, lo que dificulta que el cotejo a realizarse sea objetivo.

Igualmente, para la determinación del valor para la vigencia 2022 se ha tenido en cuenta el comportamiento de los ingresos obtenidos por EL DEPARTAMENTO durante la vigencia 2021, buscando hacer eficientes los recursos con los que cuenta la Entidad para apoyo a su gestión en la presente anualidad 2022.

|                |   |
|----------------|---|
| <b>FIRMA:</b>  |  |
| <b>NOMBRE:</b> | CRISTIAN ANDRES LLANOS CARDONA  |
| <b>CARGO:</b>  | SECRETARIO DE VÍCTIMAS PAZ, Y POSTCONFLICTO                                       |